

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 1 de 37
		FECHA:	23	07
				

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104
Proceso No.012-020-2026

Fecha elaboración: 19 mayo de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto 4746 de 2005, modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan".

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacífico a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) desarrolla operaciones de abastecimiento a Unidades Militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano para la operación de estas unidades de negocio, por ende se requiere mantener los equipos de carga como apiladores eléctricos, estibadores manuales en óptimas condiciones que nos permitan optimizar espacio, tiempo y recurso humano en la recepción, almacenamiento y distribución de víveres de demás productos que allí se manejan; dando cumplimiento al Manual de buenas prácticas de almacenamiento.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística Regional Pacífico dentro de su planta de personal no cuenta con personal calificado que pueda desarrollar estos mantenimientos, se hace necesario contratar los servicios de mantenimiento de equipos, con el fin de evitar fallas y daños, así como también garantizar su funcionalidad y alargar la vida útil de los mismos y que estos permanezcan operativos para el cumplimiento de la misión asignada.

Con la publicación de los Estudios previos la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Grupo Social y Económico de la Defensa	
		VERSIÓN: No. 02		Página 2 de 37	
		FECHA:	23	07	2025

Con el presupuesto asignando se suple las necesidades de los mantenimientos de equipos de movilidad de la Regional en un 70%.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, APILADORES ELÉCTRICOS Y DEMÁS EQUIPOS DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO"

2.2 Clasificación de bienes y servicios unspsc:

El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	72	15	45	72154500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
F	73	15	21	73152100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

2.3 Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

ITEM	CANTIDAD DE EQUIPOS	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	REQUISITOS MINIMOS
1	4	CAD BUENAVENTURA	ESTIBADOR MANUAL 1.5T HIDRAULICO	Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo pintura en laca, pintar con sistema de compresor.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 3 de 37
		FECHA:	23	07
 Grupo Logístico y Contratación de la Defensa				

2				cambio de ruedas llantas directrices si tienen daño total o desgaste material de llanta en nailon.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
3				cambio de ruedas llantas delantera, sencilla o doble si tienen daño total o desgaste material de llanta en nailon.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
4				verificación y puesta en funcionamiento conjunto hidraulico,muelle de retorno vertical, mecanismo de elevacion,barra de empuje de elevación,pintones.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
5				Lubricación y engrase general del equipo como los rodamientos y puntos de fricción.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
6				Verificación y suministro empaquetadura si la requiere el equipo.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 4 de 37
		FECHA:	23	07
				

7	1	APILADOR ELECTRICO MARCA HYSTER MODELO S1.6 CAPACIDAD DE CARGA 1600 KG	Pintar color amarillo y negro el equipo pintura en laca, pintar con sistema de compresor.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
8			Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
9			Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano, SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
10			cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
11			Lubricación y engrase general del equipo y nivelación de del mismo.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
12			verificación, nivelación y suministro de aceite y transmisión y hidráulico.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 5 de 37	
		FECHA:	23	07	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Gaitana					

13				cambio e instalación microswitchs si lo requiera el equipo /SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
14				Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte-(si la existente se encuentran desgastada)	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
15				verificación y puesta en funcionamiento de motores (motor de tracción y motor hidráulico).	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
16				verificación y puesta en funcionamiento de inspección de contactores (revisión de bateria y cargador de bateria)	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
17	1		APILADOR ELECTRICO -1 500 Kg	Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

18				Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano, SÍ LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
19				cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
20				Lubricación y engrase general del equipo y nivelacion de del mismo.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
21				verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión y hidráulico.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
22				cambio e instalación microswitchs si lo requiera el equipo /SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 7 de 37
		FECHA:	23	07
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

23				Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte-(si la existente se encuentran desgastada)	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
24				verificación y puesta en funcionamiento de motores (motor de tracción y motor hidráulico).	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
25				verificación y puesta en funcionamiento de inspección de contactores (revisión de bateria y cargador de bateria)	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
26	1	CAD TUMACO	ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO	Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo pintura en laca ,pintar con sistema de compresor.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
27				cambio de ruedas llantas directrices si tienen daño total o desgaste material de llanta en nailon.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

28				cambio de ruedas llantas delantera ,sencilla o doble si tienen daño total o desgaste material de llanta en nailon.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
29				verificación y puesta en funcionamiento conjunto hidraulico,muelle de retorno vertical, mecanismo de elevacion,barra de empuje de elevación,pintones.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
30				Lubricación y engrase general del equipo como los rodamientos y puntos de fricción.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
31				Verificación y suministro empaquetadura si la requiere el equipo.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
32	1		APILADOR ELECTRICO MARCA HYSTER MODELO S1.6 CAPACIDAD DE CARGA 1600 KG	Pintar color amarillo y negro el equipo (pintura en laca),pintar con sistema de compresor)	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 9 de 37	
		FECHA:	23	07	2025
 Grado Doct. y Especialista en la Defensa					

33				Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
34				Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano,SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
35				cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
36				Lubricación y engrase general del equipo y nivelacion de del mismo.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
37				verificación, nivelación y suministro de aceite y transmisión y hidráulico.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
38				cambio e instalacion microswitchs si lo requiera el equipo /SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 10 de 37
		FECHA:	23	07
 Grupo de Asesoría y Entrenamiento de la Defensa				

39				Suministro e instalación de cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte-(si la existente se encuentran desgastada)	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
40				verificación y puesta en funcionamiento de de motores (motor de tracción y motor hidráulico).	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
41				verificación y puesta en funcionamiento de inspección de contactores (revisión de bateria y cargador de bateria)	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- 1. INFORME:** El contratista, luego de realizar el mantenimiento de los equipos, presentará informe con registro fotográfico en el que describirá de manera precisa y detallada en qué estado encontró los equipos antes y después del mantenimiento, en un término no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir del respectivo mantenimiento, so pena de incurrir en incumplimiento del respectivo contrato.
- 2. TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Una vez realizada la solicitud de prestación del servicio por parte del supervisor del contrato, el oferente seleccionado cuenta con un término no superior a diez (10) días hábiles para realizar las respectivas actividades tendientes a dar cumplimiento a dicha solicitud en el lugar de ejecución que sea requerido por parte del supervisor del contrato.
- 3. FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El contratista debe prestar el

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 11 de 37
		FECHA:	23	07
 Centro Social y Comunitario de la Gendarmería				

servicio a todo costo de acuerdo con los lugares de ejecución, contar con el personal y equipos idóneos necesarios para los mantenimientos pertenecientes a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional pacífico.

4. **PERSONAL:** El personal que realice el mantenimiento deberá contar con certificados técnicos en instalación eléctrica y/o mantenimiento eléctrico avalados por una entidad acreditada por el ministerio de educación. (estos certificados deben ser anexados al proceso para su verificación).
5. **HOJAS DE VIDA PERSONAL:** anexar hoja de vida del personal que va realizar los mantenimientos con certificados laborales que certifique dos años de experiencia laboral en el campo de equipos pesados como apiladores eléctricos y estibador manuales entre otros y certificados de antecedes procuraduría –policía –contraloría y copia de la cedula de ciudadanía. (anexar 2 o máximo 3 hojas de vida).
6. **PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS:** Para proteger los equipos de corrosión estos deben ser pintados con pintura anticorrosiva, teniendo en cuenta las zonas donde se encuentran ubicados los equipos que son zonas altamente húmedas.
7. **CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN:** El oferente debe presentar una certificación donde manifieste que realizará una capacitación, de diferentes temas relacionados con manejo y cuidado de los equipos que se intervinieron en el mantenimiento a mínimo cuatro (04) funcionarios de la ALFM, mínimo de 45 minutos.
8. **ESTABLECIMIENTO:** El oferente debe contar con sede comercial abierto y con atención al público en la ciudad de Cali, con disponibilidad de personal para la atención de inmediata a cualquier solicitud de la entidad. (anexar el certificado de cámara de comercio).
9. **VISITA:** dentro de la etapa de evaluación se realizará visita de verificación a la sede comercial en la ciudad de Cali.
10. Adicional a ello **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES**, establece que los contratistas subcontratista y proveedores, tienen entre otras las siguientes responsabilidades:
 1. Conocer, cumplir y hacer cumplir lo establecido en el presente Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 12 de 37
		FECHA:	23	07
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa				

2. el contratista está obligado a cumplir con todas las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, emitidas por el Gobierno Nacional y que estén acorde con la actividad que se desarrolle al interior de la Entidad.
3. Antes de iniciar actividades con la Agencia Logística de Fuerzas Militares, el contratista debe presentar evidencias documentales del cumplimiento de la obligación, de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y de Seguridad Social en Salud y Pensión. Dicha documentación será parte integral de los requisitos para suscribir el contrato y a este se anexarán
4. Ejercer control sobre el horario de trabajo e informar cuando se modifique o se extienda fuera del horario inicialmente establecido.
5. Participar en la inducción a los contratistas.

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista y/o subcontratista serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad social de sus trabajadores, tal y como lo exige la Ley. En aquellos casos donde la normatividad vigente, exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia Logística de Fuerzas Militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios. Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal, debe notificarlos al supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones.
3. Los Contratistas, subcontratistas o proveedores deben contar con un procedimiento de investigación y reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Colombiana vigente y contar con personal capacitado en investigación de accidentes laborales.

El contratista, subcontratista o proveedor asegurará que el personal asignado para ejecutar los trabajos sea competente, en cuanto a su educación, formación, habilidades y experiencia para las funciones que va a desempeñar, para ello deberán tener disponible una base con esta información. La cual, debe ser entregada al supervisor del contrato y al Coordinador de Seguridad de la Agencia Logística de Fuerzas Militares. Los contratistas, subcontratistas o proveedor deberán asegurar la capacitación y entrenamiento al desarrollo del plan de formación que haya establecido. Así como, informar a los trabajadores de los riesgos a los cuales están expuestos en ejercicio de sus funciones. El contratista, subcontratista o proveedor está obligado a garantizar la formación de sus trabajadores, de acuerdo a la gestión del riesgo realizada y de acuerdo a los perfiles requeridos para el desempeño de las actividades, tareas o trabajos contratados.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 13 de 37
		FECHA:	23	07
 Oficina General de Asesoría Jurídica				

REQUERIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATISTAS DE MANTENIMIENTO

El contratista, subcontratista o proveedor que realice obras civiles o de mantenimiento para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, está en la obligación legal de cumplir con todas las normas en seguridad social, Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual, el área de SST será la responsable de vigilar y verificar dicho cumplimiento. No obstante, el Contratista y/o Subcontratista debe garantizar que sus Trabajadores cumplan con los parámetros de seguridad descritos a continuación:

Antes de iniciar el trabajo al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, el contratista, subcontratista o proveedor debe verificar que se cumplan las siguientes condiciones mínimas:

- Señalizar y aislar debidamente las áreas de trabajo que impliquen riesgo para las personas que puedan transitar por el área.

Demarcar las áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y que brinde espacios seguros contra la caída de materiales, esquilas y demás, de acuerdo al reglamento técnico de protección contra caída de personas y objetos vigente.

El contratista, subcontratista o proveedor debe contar con los elementos de protección personal (EPP), los cuales deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar.

El contratista, subcontratista o proveedor deberá capacitar a su personal, en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.

En caso de no utilizar los elementos de protección personal por parte de los trabajadores del contratista, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo informará al supervisor del contrato la novedad de incumplimiento. Así mismo, y de acuerdo a los compromisos establecidos, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo podrá suspender la actividad, sino se cumple con las obligaciones pactadas sobre el uso de Elementos de Protección Personal (EPP).

Reportar de inmediato al supervisor del contrato o proveedor cualquier condición insegura, que pueda generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

- Dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, no se deberá realizar reparación alguna a equipos o maquinaria. Así como, tampoco en las áreas de trabajo, sin previa autorización de la entidad.

Si por parte del contratista, subcontratista o proveedor se utilizan equipos eléctricos, se debe verificar no sobrecargar los enchufes, ni las múltitomas eléctricas. Igualmente, que, al terminar la labor queden completamente apagados y desconectados.

Llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el desarrollo de obras, reparaciones locativas o adecuaciones de puestos de trabajo.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 14 de 37
		FECHA:	23	07
 Sistema General de Riesgos Laborales				

Una vez terminada la jornada o la labor contratada, se debe dejar el área de trabajo totalmente despejada, ordena y limpia.

Como quiera que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación. El contratista, subcontratista o proveedor garantizará para tal efecto, dicha afiliación como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada y, la finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.

El contratista, subcontratista o proveedor al afiliar a las personas a su cargo, en materia de riesgos laborales deberá hacerlo según el nivel de riesgo propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor presentar copia del formulario electrónico de los pagos a ARL, EPS y AFP. En cuanto a la ARL, deberá hacerlo de acuerdo al nivel de riesgo de la tarea realizada, en concordancia con la normatividad que en dicha materia sea aplicable.

Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor informar al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de seguridad social y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, pueda afectar el desarrollo del objeto contractual.

2.4 Presupuesto oficial.

PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de VEINTISIETE MILLONES PESOS MCTE (\$27.000.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.

Nota: Se realizará una rutina completa de mantenimiento en condiciones normales sin embargo esta queda sujeta a cambios durante su ejecución del contrato y la adjudicación se realizará por el valor total ofertado por el servicio de mantenimiento de la vigencia 2026.

Se adjudicará a la oferta que resulte ser la más baja y no supere los precios promedio del estudio de mercado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1526 con fecha. 25/03/2026 con los siguientes rubros así:

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION	VALOR
MANTENIMIENTO EQUIPOS CADS	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 27.000.000,00
		VALOR TOTAL	\$ 27.000.000,00

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 15 de 37
		FECHA:	23	07
				

2.5 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación, será hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

2.6 Lugar de ejecución:

De conformidad con lo establecido en el contrato, el oferente adjudicatario realizara la prestación del servicio de acuerdo al cronograma establecido con el supervisor del contrato a la firma del mismo, en las instalaciones de la Regional Pacífico, Unidades de Negocio ubicadas de acuerdo a la siguiente relación:

CIUDAD	LUGAR
Buenaventura	Carrera 38 No. 5-16 B/14 de julio -Calle de la Chuchofon
Tumaco	Avenida la cordialidad a lado de casa verde

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente.

2.7 Forma de pago:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestros Fuertes	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 16 de 37	
		FECHA:	23	07	2025
 Grupo de Ingeniería de la Defensa					

- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 17 de 37
		FECHA:	23	07
 Grupo Especial y Entrenamiento de la Gendarmería				

aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@agencialogistica.gov.co#\$
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 18 de 37
		FECHA:	23	07
 Grupo Dinamizador de la Defensa				

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

2.8 Tipo de contrato:

Prestación de servicios.

2.9. Ordenador del gasto:

De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 394 del 03 de marzo de 2026, por la cual se nombra como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico al señor Capitán JOANN GALINDEZ DIAZ con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

2.10 Obligaciones generales y específicas

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 19 de 37
		FECHA:	23	07
 Oficina General de Planeación y Presupuesto de la Gobernación				

2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
4. Garantizar que se realicen los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y/o suministro en desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
9. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto del servicio realizado.
10. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
11. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
12. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
14. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar el diagnóstico del funcionamiento de los equipos con el fin de detectar posibles fallas, el diagnostico deberá acompañarse de la cotización para su análisis y previa autorización por parte de la Ordenador del Gasto, dicho diagnostico no generará un costo para la entidad.
- 2.El oferente deberá prestar el servicio, del objeto del presente contrato de acuerdo a las necesidades requeridas por la entidad; ya sean mantenimientos grupales o individuales de cada equipo.
2. Las presentes cantidades y rutinas que se citan como referencia de la cantidad de equipos existentes de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Pacífico y las cantidades de rutinas que se requieren en condiciones normales y sujeta a cambios durante su ejecución.
- 4.Cuando a un equipo se le realice mantenimiento y se evidencie que los daños superan el 50% del valor de adquisición, el contratista deberá emitir un concepto técnico con registro fotográfico y una cotización donde se detalle el costo de las reparaciones del equipo.
- 5.El oferente deberá asumir gastos logísticos de transporte de material y de su personal a

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 20 de 37
		FECHA:	23	07
				

las diferentes ciudades de ejecución del contrato.

6.El Contratista dará garantía sobre la mano de obra y las piezas que cambie sin costo adicional, de mínimo seis (06) meses, una vez se reciban los equipos a satisfacción.

7.Durante el periodo de garantía y mantenimiento , el contratista debe garantizar la funcionalidad de los equipos, esto con el fin de no afectar la operatividad de la entidad, dejando equipos en calidad de préstamo durante un tiempo máximo de cinco (5) días, mientras da solución a la garantía y los mantenimientos preventivos y correctivos o piezas instaladas a los equipos.

8.Los equipos que se encuentren en garantía no serán objeto de mantenimiento correctivo.

8.Los repuestos deben ser de óptima calidad, originales, no re manufacturados, ni reparados y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos, y deben contar con la garantía mínima requerida.

10.Las piezas o repuestos que sean cambiadas a los diferentes equipos objeto de mantenimiento, están deberán ser entregadas al supervisor del contrato.

2.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar y comisión de la Agencia Logística Regional Pacífico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales La Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 que decreta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal 2026 en Colombia (1 de enero al 31 de diciembre). El Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 liquida este presupuesto, detalla las apropiaciones y clasifica los gastos para el funcionamiento de la nación. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 21 de 37
		FECHA:	23	07

Marco jurídico del proceso presupuestal: De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macro económica y la homeóstasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.).

Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.

Modalidad de selección

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

ACUERDO MACRO DE PRECIOS:

No se encuentra vigente el Acuerdo Marco por la TVEC para el servicio requerido por la entidad.




Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

CCE-266-AMP-2020

Proceso: CCENEG-031-01-2020

De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2026

ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitó a diferentes proveedores la cotización por concepto de la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, APILADORES ELÉCTRICOS Y DEMÁS EQUIPOS DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO" con base en estas cotizaciones, se establece el costo promedio.

Para lo anterior se realizó solicitud de cotización a varias empresas que prestan los servicios requeridos por la entidad.

Empresas consultadas que aportaron cotización:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 22 de 37
		FECHA:	23	07
				

EMPRESA	NIT	TELEFONO
CASA DIESEL DE COLOMBIA S.A.S	900.739.287	3116356065
CENTRO DE SERVICIOS EUROTALLER IVANCARS	901.259.532.-8	3155647574
MONTACARGAS FERNÁNDEZ Y LOZANO	805.006.798-6	317 369 0670

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de prestar los servicios objeto del presente proceso, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales, se calculó con fundamento en la siguiente tabla:

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO ESTIBADORES MANUALES Y APILADORES ELECTRCIOS 2026						CASA DIESEL DE COLOMBIA S.A.S NIT :900.739.287			CENTRO DE SERVICIOS EUROTALLER IVANCARS NIT :901.259.532.-8			MONTACARGAS FERNÁNDEZ Y LOZANO 805.006.798-6			PROME DIO
IT E M	UBIC ACIÓN	DESCRI PCIÓN DE EQUIP O	CANT IDAD DE EQUI POS	ACTIVIDA DES DE MANTENI MIENTO	CANTI DAD DE ACTIVI DADES DE MTM X EQUIP O	VALO R UNITA RIO	IVA 19%	VALO R TOTAL	VALOR UNITAR IO	IVA 19%	VALOR TOTAL	VALO R UNITA RIO	IVA 19%	VALO R TOTAL	
1	CAD BUENAVENTURA	ESTIBA DOR MANUA L 1.5 T HIDRA ULICO	4	Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo pintura en laca ,pintar con sistema de compresor	4	\$ 542.500	\$ 103.075	\$ 2.582.300	\$ 507.500	\$ 96.425	\$ 2.415.700	\$ 610.500	\$ 115.995	\$ 2.905.980	\$ 2.634.660
2				cambio de ruedas llantas directrices si tienen daño total o desgaste material de llanta en nailon.	4	\$ 308.450	\$ 58.606	\$ 1.468.222	\$ 288.550	\$ 54.825	\$ 1.373.498	\$ 301.200	\$ 57.228	\$ 1.433.712	\$ 1.425.144
3				cambio de ruedas llantas delantera ,sencilla o doble si	4	\$ 447.950	\$ 85.111	\$ 2.132.242	\$ 419.050	\$ 79.620	\$ 1.994.678	\$ 398.500	\$ 75.715	\$ 1.896.860	\$ 2.007.927

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21			 Oficina General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Defensa Nacional El planeamiento es la base de la acción	
					VERSIÓN: No. 02		Página 23 de 37		
					FECHA:		23		07

			tienen daño total o desgaste material de llanta en nailo.																	
4			verificaci n y puesta en funcionami ento conjunto hidraulico, muelle de retorno vertical, me canismo de elevacion, barra de empuje de elevación, pintones.	4	\$ 310.00 0	\$ 58.900	\$ 1.475.6 00	\$ 290.000	\$ 55.100	\$ 1.380.400		\$ 300.00 0	\$ 57.000	\$ 1.428.0 00					\$ 1.428.0 00	
5			Lubricació n y engrase general del equipo como los rodamient os y puntos de freccion.	4	\$ 46.500	\$ 8.835	\$ 221.34 0	\$ 43.500	\$ 8.265	\$ 207.060		\$ 45.900	\$ 8.721	\$ 218.48 4					\$ 215.628	
6			Verificació n y suministro empaquet adura si la requiere el equipo.	4	\$ 186.00 0	\$ 35.340	\$ 885.36 0	\$ 174.000	\$ 33.060	\$ 828.240		\$ 178.90 0	\$ 33.991	\$ 851.56 4					\$ 855.055	
7		APILAD OR ELECT RICO MARCA HYSTE R	Pintar color amarillo y negro el equipo pintura en laca, pintar con sistema de compresor	1	\$ 542.50 0	\$ 103.07 5	\$ 645.57 5	\$ 507.500	\$ 96.425	\$ 603.925		\$ 510.30 0	\$ 96.957	\$ 607.25 7					\$ 618.919	
8		MODEL O S1.6 CAPACI DAD DE CARGA 1600 KG	Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano o/SI LAS REQUIER	1	\$ 503.75 0	\$ 95.713	\$ 599.46 3	\$ 471.250	\$ 89.538	\$ 560.788		\$ 458.90 0	\$ 87.191	\$ 546.09 1					\$ 568.780	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **24** de
37

FECHA:

23

07

2025



														E EL EQUIPO.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página 25 de 37

FECHA:

23

07

2025

[illegible]

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **26** de
37

FECHA:

23

07

2025



				EQUIPO.											
19				cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	1	\$ 542.500	\$ 103.075	\$ 645.575	\$ 507.500	\$ 96.425	\$ 603.925	\$ 510.000	\$ 96.900	\$ 606.900	\$ 618.800
20				Lubricación y engrase general del equipo y nivelación de del mismo.	1	\$ 46.500	\$ 8.835	\$ 55.335	\$ 43.500	\$ 8.265	\$ 51.765	\$ 44.000	\$ 8.360	\$ 52.360	\$ 53.153
21				verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión y hidráulico.	1	\$ 310.000	\$ 58.900	\$ 368.900	\$ 290.000	\$ 55.100	\$ 345.100	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 357.000
22				cambio e instalación microswitches si lo requiera el equipo /SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	1	\$ 589.000	\$ 111.910	\$ 700.910	\$ 551.000	\$ 104.690	\$ 655.690	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500	\$ 670.367
23				Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte-(si la existente se	1	\$ 434.000	\$ 82.460	\$ 516.460	\$ 406.000	\$ 77.140	\$ 483.140	\$ 410.000	\$ 77.900	\$ 487.900	\$ 495.833

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21			 Oficina General de Planeación	
					VERSIÓN: No. 02		Página 27 de 37		
					FECHA:		23		07

				encuetran desgastad a)														
24				verificacio n y puesta en funcionami ento de de motores (motor de tracion y motor hidraulico).	1	\$ 604.50 0	\$ 114.85 5	\$ 719.35 5	\$ 565.500	\$ 107.445	\$ 672.945	\$ 560.00 0	\$ 106.40 0	\$ 666.40 0			\$ 686.233	
25				verificacio n y puesta en funcionami ento de inspección de contactore s (revisión de batería y cargador de batería)	1	\$ 434.00 0	\$ 82.460	\$ 516.46 0	\$ 406.000	\$ 77.140	\$ 483.140	\$ 410.00 0	\$ 77.900	\$ 487.90 0			\$ 495.833	
26				Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo pintura en laca ,pintar con sistema de compresor .	1	\$ 542.50 0	\$ 103.07 5	\$ 645.57 5	\$ 507.500, 00	\$ 96.425	\$ 603.925	\$ 610.50 0	\$ 115.99 5	\$ 726.49 5			\$ 658.665	
27	CAD TUMACO	ESTIBA DOR MANUA L 1.5 T HIDRA ULICO	1	cambio de ruedas llantas directrices si tienen daño total o desgaste material de llanta en nailon.	1	\$ 308.45 0	\$ 58.606	\$ 367.05 6	\$ 288.550, 00	\$ 54.825	\$ 343.375	\$ 301.20 0	\$ 57.228	\$ 358.42 8			\$ 356.286	
28				cambio de ruedas llantas delantera ,sencilla o doble si tienen daño total o desgaste material de llanta en nailo.	1	\$ 447.95 0	\$ 85.111	\$ 533.06 1	\$ 419.050, 00	\$ 79.620	\$ 498.670	\$ 398.50 0	\$ 75.715	\$ 474.21 5			\$ 501.982	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **28** de
37

FECHA:

23

07

2025



29		verificación y puesta en funcionamiento conjunto hidráulico, muelle de retorno vertical, mecanismo de elevación, barra de empuje de elevación, pintones.	1	\$ 310.000	\$ 58.900	\$ 368.900	\$ 290.000,00	\$ 55.100	\$ 345.100	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 357.000
30		Lubricación y engrase general del equipo como los rodamientos y puntos de fricción.	1	\$ 46.500	\$ 8.835	\$ 55.335	\$ 43.500,00	\$ 8.265	\$ 51.765	\$ 45.900	\$ 8.721	\$ 54.621	\$ 53.907
31		Verificación y suministro empaquetadura si la requiere el equipo.	1	\$ 186.000	\$ 35.340	\$ 221.340	\$ 174.000,00	\$ 33.060	\$ 207.060	\$ 178.900	\$ 33.991	\$ 212.891	\$ 213.764
32	APILADOR ELECTRICOMARCA HYSTER MODELO S1.6 CAPACIDAD DE CARGA 1600 KG	Pintar color amarillo y negro el equipo (pintura en laca), pintar con sistema de compresor)	1	\$ 542.500	\$ 103.075	\$ 645.575	\$ 507.500,00	\$ 96.425	\$ 603.925	\$ 552.000	\$ 104.880	\$ 656.880	\$ 635.460
33		Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las ruedas en poliuretano/SI LAS REQUIERE EL EQUIPO.	1	\$ 503.750	\$ 95.713	\$ 599.463	\$ 471.250,00	\$ 89.538	\$ 560.788	\$ 510.000	\$ 96.900	\$ 606.900	\$ 589.050

PROCESO											
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21			Página 29 de 37		
	VERSIÓN: No. 02					FECHA:			23	07	2025



34	Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano, SI LAS REQUIER E EL EQUIPO.	1	\$ 387.500	\$ 73.625	\$ 461.125	\$ 362.500,00	\$ 68.875	\$ 431.375	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400	\$ 440.300
35	cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano, SI LAS REQUIER E EL EQUIPO.	1	\$ 1.550.000	\$ 294.500	\$ 1.844.500	\$ 1.507.500,00	\$ 286.425	\$ 1.793.925	\$ 510.000	\$ 96.900	\$ 606.900	\$ 1.415.108
36	Lubricación y engrase general del equipo y nivelación de del mismo.	1	\$ 46.500	\$ 8.835	\$ 55.335	\$ 43.500,00	\$ 8.265	\$ 51.765	\$ 44.000	\$ 8.360	\$ 52.360	\$ 53.153
37	verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión y hidráulico.	1	\$ 310.000	\$ 58.900	\$ 368.900	\$ 290.000,00	\$ 55.100	\$ 345.100	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 357.000
38	cambio e instalacion microswitches si lo requiera el equipo /SI LAS REQUIER E EL EQUIPO.	1	\$ 589.000	\$ 111.910	\$ 700.910	\$ 551.000,00	\$ 104.690	\$ 655.690	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500	\$ 670.367
39	Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246	1	\$ 434.000	\$ 82.460	\$ 516.460	\$ 406.000,00	\$ 77.140	\$ 483.140	\$ 410.000	\$ 77.900	\$ 487.900	\$ 495.833

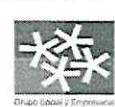
PROCESO											
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					
						VERSIÓN: No. 02		Página 30 de 37			
						FECHA:		23	07	2025	

				del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte- (si la existente se encuentran desgastada)											
40				verificación y puesta en funcionamiento de de motores (motor de tracion y motor hidraulico).	1	\$ 604.500	\$ 114.855	\$ 719.355	\$ 565.500,00	\$ 107.445	\$ 672.945	\$ 560.000	\$ 106.400	\$ 666.400	\$ 686.233
41				verificación y puesta en funcionamiento de inspección de contactores (revisión de batería y cargador de batería)	1	\$ 434.000	\$ 82.460	\$ 516.460	\$ 406.000,00	\$ 77.140	\$ 483.140	\$ 410.000	\$ 77.900	\$ 487.900	\$ 495.833
							TOTAL	\$ 27.243.265		TOTAL	\$ 25.554.060.00		TOTAL	\$ 25.152.673	\$ 25.983.333

NOTA 1: El valor ofertado no debe superar el valor total promedio establecido por cada ítem, esto, so pena de rechazo de la oferta.

Tomando como referencia la guía para la elaboración de estudios de sector en el sentido que: “En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación” y en atención a la asignación presupuestal para atender este requerimiento durante la presente vigencia y de conformidad con lo contenido en el Plan de Contratación, de las cotizaciones allegadas se concluye que:

- ✓ Los proveedores que presentaron cotizaciones son comerciantes con capacidad de entrega y prestación del servicio requerido en las regiones mencionadas.
- ✓ Se verificó que los proveedores están cotizando los servicios y bienes que se requieren contratar.
- ✓ Se verificó que las cotizaciones están vigentes.
- ✓ Los valores cotizados de los servicios y bienes a contratar tienen IVA incluido.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 31 de 37
		FECHA:	23	07
 Oficina General de Planeación y Presupuesto de la Defensa				

Según asignación, el presupuesto estimado para esta contratación es por valor de VEINTISIETE MILLONES PESOS MCTE (\$27.000.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Pacífico ha adelantado, procesos contractuales con objetos similares al que se pretende adelantar, así:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
No. 012-034-2024.	No. 012-027-2024.	SE EJECUTA SIN NOVEDAD
No. 012-035-2025	No. 012-027-2025	SE EJECUTA SIN NOVEDAD

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES				
	SUBASTA INVERSA				
	MENOR CUANTÍA				
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN				
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA				
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA				
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA	X	MENOR PRECIO	X	

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 32 de 37
		FECHA:	23	07
				

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y económicos.

TÉCNICO:	EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO/ NO HABILITADO
ECONÓMICO:	EVALUACIÓN	MENOR PRECIO (<i>Que no supere el presi</i> <i>oficial-Total y por ítems</i>)

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato ANÁLISIS DE RIESGO, así:

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Matriz de Riesgos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21 VERSIÓN: No. 02	
	FECHA:		23	07
	2025		Página 33 de 37	
 Grupo de Estudios y Documentación de la Contratación				

N	Clase	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por el cumplimiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				Comprobación	Periodicidad	
1	Ejecución Externa	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	Garantía de cumplimiento	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor	Etapa ejecución	En la ejecución o al liquidar el contrato	se debe informar en el Informe de supervisión si se presenta novedades .	Mensual
2	Ejecución Externa	Falta de calidad del servicio a contratar	Mantenimientos contratados queden en condiciones inestables ,como equipos presentado fallas en su funcionamiento .	2	1	Realizar verificación por parte del supervisor después de realizar el mantenimiento de cada equipo.	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor -contratista	A partir de su adjudicación	En la ejecución o al liquidar el contrato	Realizar verificaciones y ensayos de los equipos ,una vez recibidos por parte del contratista .	En el momento de recibir los servicios
3	Ejecución Externa	suspensión del contrato por desastre natural	Daños y costos generados por el desastre	1	3	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Contratista / Entidad	En la ejecución o al liquidar el contrato	El supervisor del contrato comunicará en su informe sobre eventos catastróficos naturales que puedan afectar la ejecución del contrato y hará los requerimientos pertinentes.	durante la ejecución del contrato

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN: No. 02		Página 34 de 37		
					FECHA:	23	07	2025	

4	Contratación	Extensión	Planificación	Técnica	No contar con los equipos y recurso humano idóneo para la ejecución de las actividades contractuales	Ejecución deficiente de actividades primordiales para la correcta prestación del servicio	3	5	8	Extensión	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del servicio	1	3	4	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual
5	Contratación	Extensión	Planificación	Administrativa	falta de calidad del talento humano como los técnicos que va a realizar los mantenimientos de los equipos propiedad de la entidad	daños causados a los bienes de la entidad	3	3	6	Rain	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a los mantenimientos de los aires acondicionados y refrigeración	1	2	3	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual
6	Contratación	Extensión	Planificación	Administrativa	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Rain	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	Dirección de contratos y supervisor	Legalización del contrato	En la ejecución o al liquidar el contrato	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y verificar el pago de las prestaciones sociales	Mensual

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 35 de 37
		FECHA:	23	07
				

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. - El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas..	Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Items, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los servicios, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el	De calidad de los servicios prestados: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Con una vigencia mínima igual a la ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			
			VERSIÓN: No. 02			Página 36 de 37
			FECHA:	23		07

respectivo bien o equipo.		
---------------------------	--	--

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación						
ACUERDO COMERCIAL		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del pacífico	CHILE	SI	SI	1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40	NO
	MEXICO			3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 12.721.740.	SI 40	NO
	PERÚ			2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40	NO
Canadá		SI	SI	El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 13.296.479.	SI 40	NO
Chile		SI	SI	El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40	NO
Corea		SI	SI	El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.	SI 40 57	NO
Costa Rica		SI	SI	Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 250.000 hasta US\$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$7.008.000.	SI 40 57	NO
Estados Unidos		SI	SI		SI 40	NO
Estados AELC		SI	SI	El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala				N/A	NO
	Honduras				N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde	SI 40 57	NO

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN: No. 02	Página 37 de 37
		FECHA:	23	07	2025
					

			5.000.000 DEG.		
Israel	SI	SI	El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.	SI 40	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40	NO
Comunidad Andina	SI	N/A	N/A	N/A	SI

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.


PD. BLANCA TATIANA CADAVID ROCHA
 Estructurador Jurídico


TD LIZETH DAYANA MONCADA
 Estructurador Técnico


CAROLINA CUESTA
 Estructurador Económico

